

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

- 3057** *Corrección de erratas de la Resolución de 19 de marzo de 2014, del Banco de España, por la que se publican los cambios del euro correspondientes al día 19 de marzo de 2014, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

Advertida errata en la Resolución de 19 de marzo de 2014, del Banco de España, por la que se publican los cambios del euro correspondientes al día 19 de marzo de 2014, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 68, de fecha 20 de marzo de 2014, página 24168, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el cambio correspondiente a rupias indias, donde dice: «1 euro = 87,7928», debe decir: «1 euro = 84,7928».